

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO.

RIOHACHA – GUAJIRA.
J01pctofrioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Riohacha-La Guajira, febrero veintiuno (21) del año 2023.

PROCESO DE SUCESIÓN INTESTADA

DEMANDANTE: HADKIER JADYD BARRAGAN GOMEZ Y DILSON DAVID MEJIA IBARRA

CAUSANTE: NECTA BALLENETH GOMEZ GAMEZ

ASUNTO: RECHAZO DE LA DEMANDA

RAD: 44-001-31-10-001-2023- 00024-00

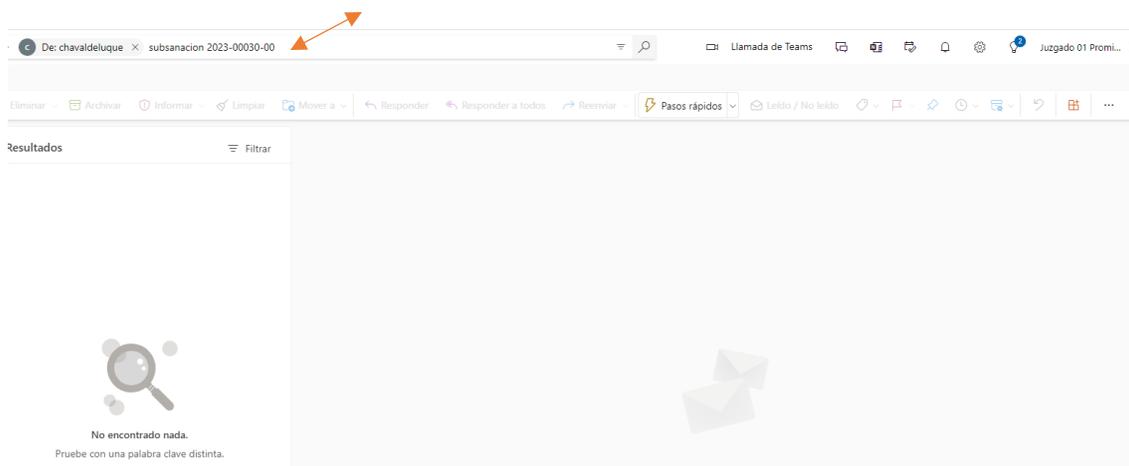
Vista la nota secretarial que antecede y como quiera que la parte demandante no subsano la demanda en el término concedido en auto de fecha nueve (09) de febrero del 2023, notificado en estado civil publicado por la plataforma TYBA y el micrositio web de la Rama Judicial, el día diez (10) del mismo mes y año, se procederá a rechazar la demanda conforme lo dispone el artículo 90 del Código General del Proceso, así mismo se devolverá la demanda y sus anexos sin necesidad de desglose.

Una vez consultado en el correo institucional de este despacho judicial se pudo establecer que no se allego por parte del apoderado judicial del demandante subsanación de la demanda.

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado De Circuito - Familia 001 Riohacha
Estado No. 13 De Viernes, 10 De Febrero De 2023

FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
44001311000120230000900	Procesos De Jurisdiccion Voluntaria	Manuel Salas Rosado		09/02/2023	Auto Decide
44001311000120230002200	Procesos De Jurisdiccion Voluntaria	Pedro Pablo Yepes Guerra		09/02/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca
44001311000120220051500	Procesos De Jurisdiccion Voluntaria	Rafael Antonio Ardila Sotelo		09/02/2023	Auto Decide
44001311000120230002400	Procesos De Sucesion Y Cualquiera Otro De Naturaleza Liquidatoria	Hadkier Jadyd Barragan Gomez Y Otro	Necta Bellaneth Gomez Gamez	09/02/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca
44001311000120220025200	Procesos Verbales	Carlos Alberto Diaz Daza	Keny Paola Orozco Navarro	09/02/2023	Auto Decide
44001311000120220003500	Procesos Verbales	Ivan Montoya Muñoz	En Averiguacion , Remedios Iguaran Frias	09/02/2023	Sentencia

Número de Registros: 14
En la fecha viernes, 10 de febrero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.
Generado de forma automática por Justicia XXI.
DIANDRA SAMIRA SUAREZ GUERRA



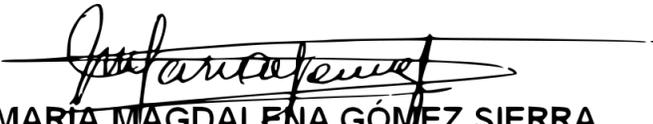
Por lo tanto, el Juzgado de Familia Oral de Riohacha La Guajira,

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la demanda de **SUCESION INTESTADA**, promovida por los señores **HADKIER JADYD BARRAGAN GOMEZ Y DILSON DAVID MEJIA IBARRA**, por lo descrito en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: DEVUELVASE, la demanda y sus anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFIQUESE


MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito

